



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Calle de Madrid, núm. 16.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración  
de este periódico, á donde se dirigirá  
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Enquijos á precios convencionales

## NOTAS

No sabemos á qué atenernos en lo que respecta al pago de las gratificaciones y material de adultos.

Los periódicos siguen transcribiendo la Real Orden que se supone dirigida al Ministro de Hacienda, de cuya Real Orden dimos cuenta en nuestro número anterior, recortándola del estimado colega *La Gaceta de Instrucción Pública*.

Como detalle curioso apuntamos el de que toda la prensa copia esa Real Orden sin firma.

Por otra parte, no se ha publicado hasta la fecha en la *Gaceta de Madrid*; ni tampoco del Ministerio de Hacienda ha dimanado una disposición en consecuencia, para ponernos bajo el amparo protector de los Ayuntamientos.

Esto no quiere decir que dudemos de que la *tempesta é vicina*.

Pero por lo pronto los habilitados están en el caso de formar ya las nóminas de adultos; nóminas que no servirán para nada; que no se harán efectivas.

Porque vendrá la famosa Real Orden.  
Vendrá tarde y con daño.

\*\*\*

¿Será este el primer paso para que las atenciones de primera enseñanza vuelvan por completo á los Ayuntamientos?

¡Quién sabe!

Por lo pronto los solidarios catalanes ponen el mayor empeño en arrancar al Gobierno esta concesión.

Y hay quien asegura que tienen ya la promesa de que serán satisfechos en su *piadosa* pretensión.

Mientras tanto esas entidades que ostentan la representación del magisterio, trabajando cada uno por el bien de la clase, laboran de paso en la desunión.

¿No es un buen programa de solidaridad ese de impedir por todos los medios que volvamos á aquellos vergonzosos tiempos anteriores á 1902?

¿Ni aún en pedir esto, que es de vida ó muerte, se podría conseguir el acuerdo y la acción común?

Entonces, reneguemos por completo de nuestros amparadores.

\*\*

La Unión Ibero-Americana está reclutando maestros para trasportarlos á ejercer su profesión allende los mares, al nuevo continente.

Ha abierto una convocatoria, á fin de que los que quieran inscribirse, remitan los siguientes datos:

Nombre y apellidos, edad, estado, naturaleza, población donde actualmente presta sus servicios, cargo que ejerce, títulos profesionales que posee, años de servicios dedicados á la enseñanza, recompensas recibidas y motivos en que se fundan, obras y trabajos de que es autor, república de América donde se propone ejercer el magisterio y condiciones en que haría su traslado,

El firmante puede agregar á continuación las observaciones ó advertencias que crea son dignas de tenerse en cuenta, no siendo la última la de asegurar bien la colocación durante un plazo determinado y el pago que se estipule, especificando la moneda, por el desempeño del cargo convenido.

Estamos seguros de prestar un buen servicio á los maestros facilitándoles estas noticias.

Porque aquí lo que se impone es emigrar.  
Tomen nota: «Unión Ibero-Americana»,  
Alcalá, 65, Madrid.

## SECCION OFICIAL

### CONCURSO DE TRASLADO

#### Rectorado de Santiago

**Provincia de Lugo.**—*De niños:* auxiliaría de la graduada de Lugo, superior, con 1.100 pesetas de sueldo.—*De niñas:* Vivero, escuela elemental, con 1.100.

**Orense.**—*De niños:* Auxiliaría de la graduada de Orense, superior, con 1.100 pesetas de sueldo, y Verín, escuela elemental, con 825.

**Pontevedra.**—*De niños:* Salceda y Catoria, escuelas elementales, con 825 pesetas de sueldo.—*De niñas:* Guardia, id. id., con 1.100, y Salvatierra, Carballedo y Valga, id. id., con 825, y dos auxiliares de la graduada de Pontevedra, superiores, con 825.

(Gaceta 2 Octubre.)

#### Rectorado de Zaragoza

**Zaragoza.**—*De niños:* Tauste, escuela elemental, con 1.100 pesetas de sueldo legal y 275 de retribuciones, y Fuentes de Ebro, la Almolda y Atea, id. id., con 825 y 206,25.—*De niñas:* Mequinenza, escuela elemental, con 1.100 y 275, y Encinacorba, Carenas, Anmonacid de la Sierra é Illueca, id. id., con 825 y 206,25.

**Huesca.**—*De niñas:* Azanuy, escuela elemental, con 825 pesetas de sueldo legal y 150 de retribuciones.—*De niñas:* Monzón, ídem. id., con 1.100 y 250; Grauz, id. id., con 825 y 316, y Zainid, id. ídem, con 825 y 187,50.—*De párvulos:* Graus, escuela, con 825 y 125.

**Logroño.**—*De niños:* Logroño, escuela elemental, con 1.375 pesetas de sueldo legal y 317,28 de retribuciones.

**Navarra.**—*De niños:* Cintruénigo, escuela elemental, con 1.100 pesetas de sueldo legal y las legales, y Aranaz, Ujué, Buñuel, Elizondo y Lesaca, id. id., con 825 y las legales.—*De niñas:* Eclalar y Lesaca, id. id., con 825 y las legales.

**Soria.**—*De niños:* Soria (Hospicio), escuela elemental, con 1.100 pesetas de sueldo legal, y Almazán, id. id., con 825 y 206,25 de retribuciones.—*De niñas:* Morón, id. id.,

con 825 y 206,25, y Berlanga, id. id., con 825 y las legales.

**Teruel.**—*De niños:* Allora, escuela elemental, con 825 pesetas de sueldo legal y 100 de retribuciones; Ojos Negros, Muniesa, Rubielos de Mora y Santa Eulalia, con 825 y 150, y Urrea de Gaén, id. id., con 825 y 125.—*De niñas:* Arcos, id. id., con 825 y 100; La Codoñera y Gea, id. id., con 825 y 150; Puertomingalvo, id. id., con 825 y 75; Torrecilla de Alcañiz, id. id., con 825 y 100; Valdealgorfa, id. id., con 825 y 275; Valjunquera, id. id., con 825 y 20 y Villarroya de los Pinares, id. id., con 825 y 65.

(Gaceta 2 Noviembre)

\*  
\*\*

#### SUBSECRETARÍA

Como resolución á varias consultas elevadas á este Centro por algunos Directores de Escuelas Normales acerca de la forma en que debe darsela asignatura de Prácticas de enseñanza que establece el plan vigente de estudios para la Carrera de Maestro;

Teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 43 del Real decreto de 29 de Agosto de 1899, en la regla 4.ª de la orden de 19 de Abril de 1902:

Considerando que el espíritu de la legislación vigente es de que el fin que ha de cumplir la asignatura de referencia es el de enseñar á los alumnos del Magisterio á aplicar en la Escuela Normal ó en el Instituto respectivo, y que este adiestramiento práctico, constituye el carácter distintivo de la carrera;

Esta Subsecretaria ha acordado manifestar á V. S. para conocimiento de los Directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de ese distrito universitario y de los Institutos donde haya estudios elementales del Magisterio:

1.º Que la dirección de las prácticas de enseñanza debe estar encomendada al Maestro ó Maestra regente de la Escuela práctica agregada á la Escuela Normal ó Institutos respectivos, la cual solamente en casos de enfermedad, ausencia ú otros de imprescindible necesidad podrá encomendarse al auxiliar de la Sección en que las prácticas se verifiquen.

2.º Que dicha asignatura debe darse con un carácter esencialmente práctico, dejando la mayor iniciativa posible al alumno, y absteniéndose los regentes de imponer programas ni libros, y de absoluta conformidad con lo prevenido sobre la materia en el art. 48

del Real decreto de 29 de Agosto de 1899; y  
 3.º Que los exámenes de dicha asignatura se sigan verificando conforme á lo determinado en el párrafo 4.º de la orden de esta Subsecretaría de 19 de Abril de 1902.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 26 de Octubre de 1907.—El Subsecretario, *Silió*.

Sr. Rector de la Universidad de....

(*Gaceta de Madrid* 3 Noviembre 1907.)

\*\*

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

### *Circular*

Se hace preciso que por los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, se remita en término de diez días copia del acta certificada del acuerdo tomado por dichas Juntas, sobre en quién ha de recaer el nombramiento de las Escuelas anunciadas á concurso único en el *Boletín oficial* de 27 de Septiembre último, expresándose, con claridad, si han de ser provistas en varón ó hembra.

Lo que se publica á los efectos consiguientes.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1907.—El Presidente de la Junta provincial, José A. Pérez.

(*B. O.* del 8.)

## INFORME

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, informó el día 30 del pasado mes de Octubre en el Congreso de los Diputados ante la Subcomisión del presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el sentido que expresan las siguientes conclusiones, razonadas todas ellas con datos á cuya importancia y exactitud asintieron los señores diputados.

Es indispensable consignar en el presupuesto para 1908 del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

1.º Las cantidades necesarias para restablecer el grado normal de la carrera del magisterio de primera enseñanza en las condiciones y con las garantías que ofrece la pedagogía moderna.

2.º Idem íd. íd. para que los profesores de la Escuela Normal disfruten del mismo sueldo que los profesores de los establecimientos del mismo grado de enseñanza.

3.º Id. íd. íd. para que haya el número suficiente de inspectores técnicos encargados de visitar anualmente, una ó dos veces siquiera, las escuelas oficiales de instrucción primaria.

4.º Idem íd. íd. para crear y sostener, si no todas las escuelas de primera enseñanza oficial que el Censo escolar exige, por lo menos las que se consideren absolutamente indispensables, según datos que deben obrar en el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

5.º Idem íd. íd. para que el maestro de primera enseñanza oficial pueda disfrutar en el año 1908 algún aumento en sus actuales mezquinos sueldos; teniendo en cuenta que su legítima aspiración, puesta la vista en el estado del Erario público, es llegar en el plazo máximo de diez años á la escala de sueldos que expresa el folleto adjunto, pagados siempre por el Estado.

Y 6.º Idem íd. íd. para que las escuelas de instrucción primaria dispongan de mejor y más abundante material pedagógico.

También estimaría en mucho que las Cortes vieran la manera de que España pueda contar en breve plazo con locales higiénicos y pedagógicos para la educación popular de la infancia, y de que el Estado se haga cargo de los descubiertos municipales á favor de los maestros.

La Comisión salió muy complacida de las atenciones que recibió de la Subcomisión de presupuestos, señaladamente de su presidente, Sr. Silió, y con la seguridad de que algunas de sus pretensiones irán traducidas en el dictámen de la Subcomisión de presupuestos.

## DE ASOCIACIONES

ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE CIFUENTES

En la sesión celebrada el día 10 por la

Asociación del Magisterio del partido de Cifuentes, se acordó designar como presidente de la misma á D. Leopoldo Galindo Aceituno, maestro de Valdelagua y como vicepresidente á D. Balbino Toledano, de Trillo.

Sometida á la consideración de la Junta general las arbitrariedades que se venían cometiendo contra la Sra. Profesora de Moranchel, obligándole á que ceda la casa para bailes públicos y otros usos impropios de lo que es y debe ser la morada del maestro, se acordó que una comisión compuesta del presidente D. Leopoldo Galindo, del Secretario D. Luis Gil y del vocal D. Lorenzo Herranz, visitara al Sr. Alcalde de Cifuentes en nombre de los Asociados como seguidamente lo hicieron, ofreciendo la citada Autoridad corregir seguidamente este abuso, dándole las gracias en nombre de todos los señores Maestros por la amabilidad é interés demostrado en complacer tan legítima pretensión.

Igualmente se sometió á la resolución de la excepcional situación en que se encuentra el maestro de Rivarredonda por carecer de casa donde albergarse, habiendo tenido necesidad de colocar los enseres en el salón-escuela, confundidos con el menaje de la misma; después de escuchar de labios del propio compañero su anómala situación, se acordó que esta Asociación se dirija por oficio á los Sres. Gobernador é Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza, á fin de suplicarles se resuelva el caso satisfactoriamente.

Después de breve discusión de otros asuntos de orden privada de esta Asociación, aprobación de cuentas y pagos pendientes, se dió por terminado el acto, que se vió sumamente concurrido.

El Presidente,

LEOPOLDO GALINDO ACEITUNO.

\* \*

#### A LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Compañeros: La angustiosa situación en que quedan las familias de la mayoría de los Maestros de las escuelas públicas, cuando la muerte cierra sus alas en nuestros modestos hogares, han decidido á esta Asociación del partido de Cifuentes á llegar á todas las de la provincia y en general á todos los compañeros, solicitando su autorizada opinión sobre la conveniencia de fundar una *Asociación general de socorros mútuos*, que en esos primeros momentos de dolor, atienda con una con-

venida cantidad á sufragar los gastos de enfermedad, entierro y lutos.

Confiados en que ni la edad, ni posición desahogada del presente han de ser causa suficiente para cerrar las puertas del corazón á todo lo que contribuya á derramar el bálsamo consolador en esos días de amargura y dejar desamparados á multitud de seres inocentes que sufren por nuestra apatía toda clase de privaciones y miserias, en esos primeros días de terrible prueba, no hemos dudado recurrir á todos demandando su valiosa cooperación.

Muchas son las provincias que como Valencia, Barcelona, se dió principio á este nuevo esfuerzo de la clase para llevar á las familias de la mayoría de los maestros asociados, medios con que atender á las primeras necesidades, dando excelentes resultados, por lo que se han multiplicado por toda la Nación, esperando que no será nuestra provincia la que deje de hacerlo en estos momentos á fin de evitar el triste espectáculo de encontrar á cada paso hijos de queridos compañeros sufriendo mil necesidades mientras el Montepío no les devuelve ó clasifica las cantidades ó pensiones que les corresponden.

Para llevar á cabo nuestro ideal, bastará solo que cada Maestro deje en beneficio de la Asociación un día de haber durante dos años y satisfaga por cada fallecimiento de asociado que ocurra cincuenta céntimos de peseta, ó la que determine la Junta general que se celebre para aprobación de estatutos y la pensión que haya de entregarse á la familia del socio fallecido.

Compañeros, es llegado el momento que pensemos seriamente en el porvenir de nuestros inocentes y desgraciados hijos, sacrifiquemos unos céntimos para ese terrible día; no atrofie nuestros humanitarios sentimientos el egoísmo y desaparezca en nuestra provincia el horroroso cuadro que ante nuestra vista se presenta en esos tristes momentos al penetrar en la morada de muchos de los que en vida fueron nuestros leales amigos y apreciados compañeros.

Por eso, esta Asociación, somete este pensamiento á todos esperando contestación de los Presidentes de las de los otros partidos judiciales y de cuantos maestros se encuentren conforme con este nuestro ideal, para dar principio á los primeros trabajos.

Nosotros solo decimos: ¡Caridad para estos desgraciados; conmiseración para los que

la muerte les dejó en la orfandad! Hagamos todos este supremo esfuerzo en bien de nuestra desheredada clase y no dudéis que cuando llegue el momento de darle aplicación, quedará satisfecha la conciencia por haber realizado una de las obras más grandes y transcendentales de nuestra vida profesional.

El Vicepresidente,

LEOPOLDO GALINDO ACEITUNO,

Maestro público de Valdelagua.

## NOTICIAS

Hemos recibido el número primero de *El Defensor del Magisterio*, revista profesional que se ha empezado á publicar en Badajoz.

Le deseamos larga y próspera vida, y con gusto establecemos el cambio.

Ha presentado la renuncia de su escuela, la maestra propietaria de La Loma D.<sup>a</sup> A. Purificación Castillo.

Se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Málaga, el cual podrá solicitarse dentro del plazo de 30 días, contados desde el 7 del corriente mes.

Tienen derecho á tomar parte en este concurso todos los Maestros de escuela pública con sueldo de 2.000 ó más pesetas, y que lleven sirviéndola en propiedad más de dos años.

Según la nueva ley electoral, los que no voten sin motivo justificado, incurrirán en las penalidades siguientes señaladas en el artículo 84:

1.<sup>a</sup> Publicación del nombre del que se ha abstenido, con nota desfavorable si desempeña cargos públicos.

2.<sup>a</sup> Recargo del 2 por 100 en la contribución que pagase al Estado en cuanto no vuelva á tomar parte en otra elección. Si el elector percibiese sueldo del Estado, Provincia ó Municipio, abonará el 1 por 100 de su sueldo á los establecimientos de beneficencia, durante el período de una á otra elección. Los representantes de aquellos establecimientos deberán exigir dicha participación.

3.<sup>a</sup> Inhabilitación temporal para ejercer cargos públicos en caso de reincidencia.

De las 50.000 pesetas consignadas en presupuestos para la adquisición de material científico pedagógico en las Escuelas Normales, se han destinado á la de Maestras de esta capital 500 pesetas.

Se ha autorizado á la Delegación regia de primera enseñanza de Valencia para que ensaye en al-

gunas escuelas de aquella capital la implantación de la sesión única.

Por el Rectorado Central se ha dispuesto que la escuela rebajada de Molina de Aragón se debe proveer por oposición, anunciándose en la primera convocatoria.

La junta local de Concha ha acordado que la escuela mixta, vacante en dicho pueblo, se provea en maestro.

—También deben proveerse en maestros, según acuerdos de las respectivas Juntas locales, las escuelas de El Olivar, Tobes y Ceresceda.

Se ha resuelto por el Rectorado el expediente de D.<sup>a</sup> Micaela García, maestra sustituida de la escuela rebajada de Gualda.

Por dicha resolución se reintegra á la interesada á la escuela de Gualda, con la mitad del nuevo sueldo; se declara vacante la escuela de Villed de Mesa, y se ordena pregunten á la sustituta de Gualda si quiere volver á la escuela con el sueldo actual.

Los maestros que aún no han presentado los presupuestos de material, deben procurar cumplir enseguida este servicio, á fin de que puedan ser informados á su tiempo.

Se han expedido nuevos títulos administrativos de aumento de sueldo, en virtud del censo de población á D.<sup>a</sup> María del Carmen González Molinero, maestra que fué de Riofrío; á D. Pablo Pérez Díaz, maestro de Esplegares; á D.<sup>a</sup> Manuela Rascón, de Las Inviernas, y á D. Rafael Gil, de Ablanque.

El Presidente de la Asociación de maestros de Cifuentes, por acuerdo de dicha Asociación, dirige oficio á la Junta provincial de Instrucción pública en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de Rivarredonda á facilitar al maestro D. Gervasio Martínez, casa decente y capaz.

La Junta central de derechos pasivos ha mejorado hasta el haber anual de 490 pesetas, la clasificación de D.<sup>a</sup> Raimunda Redondo, maestra que fué de Villed de Mesa.

En el número próximo publicaremos una relación de todas las comunicaciones que se han recibido en la Sección de Instrucción pública, dando cuenta de haber empezado á funcionar las clases de adultos.

Por hoy nos es imposible contestar individualmente á los muchos maestros que nos preguntan respecto al asunto.

En el local de las Sociedades Obreras tuvo lugar anoche la apertura de las clases nocturnas de

adultos que dichas Sociedades, con muy buen acuerdo, han establecido.

Agradecemos mucho la atenta invitación, que recibimos, para dicho acto.

**Esta Redacción se encarga de formar expedientes de jubilación y clasificación de Maestros.**

El señor Inspector de primera enseñanza ha salido á girar visita extraordinaria á los pueblos de Baides y Navalpotro.

## CORRESPONDENCIA

Valdearenas.—A. H.—Recibidas y conformes.  
Cogollor.—J. T.—Suscripta.

Malaguilla.—F. J.—Según última parte, caso 2.º R. O. 19 Junio, tiene derecho á lo que pretende. Hoy no hay ninguna vacante de ese sueldo en esta provincia, pues todas la que existen están anunciadas en el concurso único de Septiembre último.

Valfermoso de Tajuña.—V. G.—Recibidas. Cuando se reuna la Junta informará.

Casas de San Galindo.—I. S.—Recibidas, falta timbre en ellas.

Bochones.—A. H.—Recibidas y entregadas. Creemos que sí.

Yela.—D. V.—Recibidas. Aún no ha podido ser.

Sayatón.—A. R.—Todo el mes corriente.

Ledanca.—G. R.—Remitido.—Por ahora no. Lo veré.

Ablanque.—R. G.—Entregado. Ya está aquí. No puedo decirlo. No.

Carrascosa de Henares.—A. R.—Presentados. Recibida aunque incompleta. Gracias.

Pareja.—J. S.—Entregado. Sí tiene que ver. Hecho el encargo.

Alcorlo.—M. M.—Hay algunos en su caso. Insistieron la Junta en su justa demanda y que responda la fianza de I.

Terraza.—E. B.—Al Rector. No está en esta provincia. No se paga, según verá núm. 26 de LA ORIENTACION. 15 días, en papel de peseta

Madrid.—L. D.—Enhorabuena. Se le desean muchos asuntos.

Romanones.—C. P.—Entregado oficio.

Miralrio.—C. L.—No sabíamos si tenía prestados otros servicios.

Villaviciosa.—V. B.—Es el 12 de Febrero. Se agradece igual.

Cifuentes.—L. G.—Hubo que retirarlo ya compuesto, por exceso de original. Va en este, y lo de hoy también.

Villanueva de Alcorón.—J. V.—Tiene solicitada sustitución, no puede solicitar en concurso por esta causa.

Torrecaudadilla.—V. Ll.—Declara vacante la de desde donde solicitó. No se mueva V. y continúe en esa tranquilo y sin hacer nada.

## Modelos en viruta y paja para trabajo manual educativo por MARIA CANTERO

UN VOLUMEN CON GRABADOS Y EXPLICACIÓN, 1'50 PESETAS  
Pídase á SEVILLA, Gravina, 35  
Redacción del «Nuevo Magisterio»

## CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS,

FARMACIAS Y PERFUMERIAS

Guadalajara: 1907.—Imprenta de Antero Concha

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc, ejecutados con la máquina

**Doméstica bobina central**

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestiry otrassimilares.

MAQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEE LA COSTURA

**MAQUINAS SINGER PARA COSER**

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

Pídase el Catalogo ilustrado, que se da gratis.

Compañía SINGER

de

Máquinas para coser

ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA

Guadalajara:

CALLE MAYOR ALTA, 10

¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

## LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

Casa en Sigüenza, Villegas, 7, EL GLOBO

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

## METODO MORFOLOGICO

DE LECTURA Y ESCRITURA  
POR D. RAFAEL TORROMÉ

Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid

El método del Sr. Torromé que esta Casa editorial publicará dentro de breves días, estamos seguros de que ha de producir una verdadera revolución en la enseñanza primaria. Con él aprenden los niños y los adultos a leer y á escribir fácil y rápidamente, con poca intervención por parte del Maestro.

Consta de un cartel gimnástico, de un libro del Instructor y de una cartilla, que se venderán en todas las librerías á los precios siguientes:

### CARTEL GIMNASTICO

En papel: en negro, 0'25 pesetas, en color, 0'50; montado económico: en negro, 1'25; en color, 1'50; en tela y medias cañas: en negro, 4'00 en color, 5'00.

El libro del Instructor se vende á 0'75 pesetas en rústica y 1 peseta encuadernado. La cartilla á 0'20 pesetas ejemplar y 2 pesetas docena.

De venta en la librería de los Sucesores de Hernando y en las principales de España.

## OBRA NUEVA.—NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR DON PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN

Inspector del ramo en la provincia de Guadalajara

*Terminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar.*

*Consta este libro de 164 páginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartóné y precio de 9 pesetas docena.*

## OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO.—Primera parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª. Es muy útil por el sentido pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provechoso resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica; consta de 112 páginas en cartóné, se vende á 6 ptas. docena.

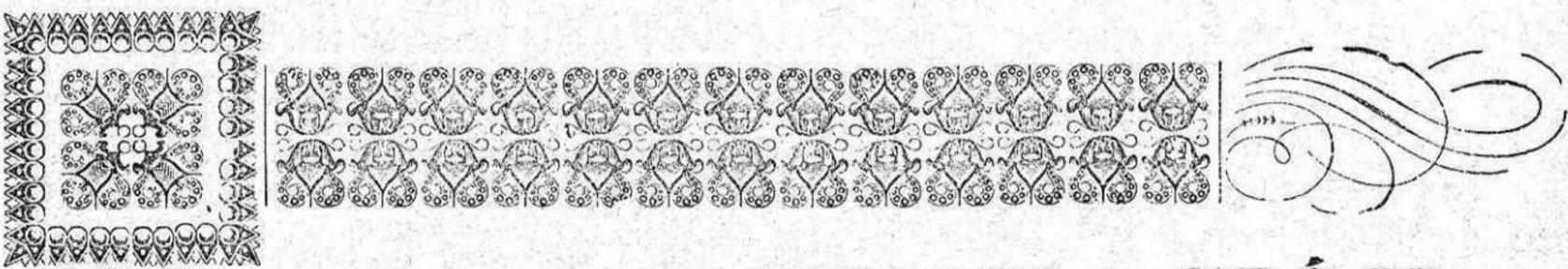
EL ESPEJO DE LA NIÑEZ.—Segunda parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Excelente libro de lectura destinado á las secciones más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más indispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta de 194 páginas y condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.ª edición).—Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escuelas. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia jurídica, derivándolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Con la aprobación eclesiástica—(2.ª edición).—Libro facilísimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran aceptación. Consta de 102 páginas esmeradamente impresas.—En cartóné, 6 pesetas la docena.

LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—(3.ª edición).—Método interrogativo.—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, después de ostentar un título académico, quieran recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación. Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartóné.—Precio 6 pesetas la docena.

*Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer lugar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos), 2, Guadalajara.*



# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: calle de Madrid, 18.—Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.  
Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.



## LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

**DON ANTERO CONCHA**

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

**GUADALAJARA**

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

*Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.*

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

**ANTERO CONCHA.**—San Esteban, 2.—Guadalajara